

Gaur duela 36 urte Lucia Urigoitia eusko gudaria erail zuela Guardia zibilak

ELPERIODISTACANALLA.NET :: 24/07/2023

Indar errepresiboek distantzia gutxira tiro bat heman zioten buruan eta frogak manipulatu zuten epaitegia kasua artxibatzeke

El 23 de julio de 1987, la Guardia Civil puso en marcha una operación en diferentes localidades de Gipuzkoa y que termina con la detención de ocho personas acusadas de pertenecer al Comando Donosti. En Trintxerpe la Guardia Civil irrumpen en un piso y mata a la militante de ETA, Lucía Urigoitia. Las heridas que mostraba el cuerpo de la víctima, y el testimonio de algunos vecinos, avalaban la tesis de que Urigoitia había sido rematada con un tiro de gracia.

Posicionamiento de los medios de comunicación españoles

“El conocimiento de que el cuerpo de Lucia Urigoitia, miembro de ETA, que resultó muerta durante una operación antiterrorista en San Sebastian, presenta un impacto de bala a bocajarro y en la nuca, abre graves interrogantes respecto al comportamiento policial. (...) La responsabilidad legal en la que haya incurrido el autor material de la muerte de la etarra debe ser determinada por los tribunales. La posibilidad de que la terrorista haya sido rematada cuando estaba en el suelo, en un acto de nerviosismo por parte de algun numero de la Benemerita, debe ser investigada” (Editorial de EL PAIS, 24.7.1987)

Diario 16, entonces dirigido por Pedro J. Ramírez no pudo ser más tajante hace ocho años: ***“La etarra Lucía Urigoitia no murió de un tiro en la nuca”***. Así comenzaba el editorial “No fue en la nuca” que publicaba el 30 de julio de 1987 **Diario 16**. En clara referencia a El PAÍS, que el sábado 25 de julio de 1987 había titulado en primera página

“La etarra muerta recibió un tiro en la nuca a bocajarro, el editorial del diario dirigido por Pedro J. Ramírez aseguraba cinco días más tarde: “Los que se han empeñado en cargar el suceso de graves acusaciones, sin pruebas suficientes, deberán dar ahora la razón de sus actos. Lo mismo que los que se apresuraron a ofrecer la versión envenenada”.

El propio Pedro J. Ramírez, en 1995 como director de El Mundo, cambiaría de línea editorial para decir entonces que las pruebas habían sido manipuladas y que Urigoitia podía haber muerto por un disparo en la nuca y a poca distancia. Cosa del periodismo de investigación o más bien del periodismo de las cloacas, según convenga.

Creo conveniente realizar una breve cronología de lo ocurrido tras la muerte de Urigoitia. Un proceso largo, tortuoso, donde la maquinaria de las cloacas del Estado funcionó a pleno rendimiento.

(23.7.1987)

Txiki Benegas: *“cuando se utiliza la violencia y las fuerzas de seguridad tienen que detener comandos que van a matar se puede producir una confrontación y puede haber resaltado de muerte como el que se ha producido”*

Nota de HB: *“Este tipo de operaciones de venganza no son nuevas ni casuales; al contrario, forman parte de una estrategia terrorista contra el pueblo vasco, alentada desde el Ministerio del Interior español. Y más; en este momento, en que el ministro Barrionuevo está siendo contestado por sectores cada vez más amplios de la opinión pública”.*

Urigoitia recibió un tiro en la nuca a bocajarro (información de El País)

(24.7.1987)

Estos datos han sido admitidos tácitamente por otras fuentes de la investigación judicial y no desmentidos por el juez de San Sebastián que instruye las diligencias del caso. El portavoz del Gobierno, Javier Solana, ni confirmó ni desmintió la información. .

(25.7.1987)

El director general de la Guardia Civil, Luis Roldán, afirmó que, de acuerdo con los datos de que dispone, la operación policial en la que perdió la vida Lucía Urigoitia fue desarrollada de forma correcta. *“Todos los indicios que tenemos hacen no ya suponer, sino casi afirmar”, indicó, “que la operación en la que se produjo el enfrentamiento armado entre la terrorista muerta y la Guardia Civil fue correcta”.* Luis Roldán dijo desconocer “desde el punto de vista oficial” el análisis de la autopsia efectuada sobre el cadáver de Urigoitia.

(28.7.1987)

La autopsia realizada al cadáver de Lucía Urigoitia confirma que la militante de ETA murió de un disparo en la parte posterior de la cabeza realizado a corta distancia, a menos de dos palmos.

Lucía Urigoitia recibió el disparo mortal cuando se encontraba caída en el suelo del piso asaltado por las Unidades de Intervención Especial de la Guardia Civil. El disparo fue realizado de arriba abajo, y la bala penetró por el extremo de la parte posterior inferior de la cabeza, en la zona de la nuca, y salió a la altura de la sien opuesta, describiendo una trayectoria oblicua. A falta de los resultados de las pruebas de balística, que mostrarán los efectos de un balazo a quemarropa realizado con el arma que dio muerte a la activista de ETAm, los forenses se han limitado a constatar que, en todo caso, el disparo debió ser realizado a una distancia inferior a los 40 centímetros. Del informe de la autopsia se deduce, por otra parte, que el autor del disparo se encontraba en ese momento de pie, erguido o inclinado, y prácticamente encima del cuerpo de Urigoitia.

El secretario de organización del PSOE, **Txiki Benegas,** reiteró la tesis oficial sobre la muerte de Lucía Urigoitia en la operación policial del pasado miércoles en Pasajes, señalando que *“según las informaciones que tiene el PSOE, además de lo que publica hoy alguna prensa, está claro que no hubo tiro en la nuca ni tiro a*

bocajarro". Benegas afirmó que "en este caso", continuó, "parece claro que los únicos tiros en la nuca son los tiros cobardes de los etarras a personas inocentes, muchas veces cuando van con sus esposas e incluso con sus hijos".

El disparo que mató a Lucía Urigoitia se hizo "prácticamente tocando la piel", según el juez (14.7.1988)

El juez titular del Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián, Juan Piqueras, ha elevado a la Audiencia Provincial el sumario instruido por la muerte de Lucía Urigoitia. El magistrado juez considera que Lucía Urigoitia fue alcanzada "por dos disparos en dos momentos distintos" y que la bala que le atravesó la cabeza fue disparada con una metralleta cuyo cañón se encontraba en ese momento "prácticamente tocando la piel" de la militante de ETA.

En el auto de traslado del sumario, el magistrado juez renuncia expresamente a extraer consecuencias jurídicas de los datos probados, función que reserva exclusivamente a la Audiencia Provincial, y se limita a exponer una relación de hechos que, a su juicio, han quedado confirmados a lo largo del proceso de instrucción.

A juicio del magistrado, la versión de los tres guardias que actúan y presencian el momento en que se produce la muerte de la integrante del comando Donostia se complementa con los ángulos de los orificios dejados por los proyectiles en la tarima y el parqué y por la conclusión de que el disparo mortal se produjo cuando la fallecida se encontraba tendida en el suelo, boca arriba.

Nuevas pruebas en el sumario por la muerte de Lucía Urigoitia (16.5.1989)

La Audiencia de San Sebastián desestimó una solicitud de sobreseimiento del sumario abierto por la muerte, de la activista de ETA Militar Lucía Urigoitia, el 23 de julio de 1987, en un tiroteo con la Guardia Civil, y ha aceptado la realización de tres nuevas pruebas solicitadas por la acusación particular.

Las pruebas aceptadas son un informe de un perito balístico sobre las trayectorias de los proyectiles que se incrustaron en la madera del suelo de la vivienda; la toma de declaración al médico que asistió al guardia civil herido en el tiroteo y la incorporación al sumario del reportaje fotográfico realizado en una de las inspecciones oculares del piso.

La Audiencia archiva el 'caso Urigoitia' por falta de pruebas (25.10.1990)

La ausencia de pruebas que justifiquen que los miembros de las Unidades Especiales de Intervención de la Guardia Civil (UEI) cometiesen un delito durante el tiroteo en el que falleció Lucía Urigoitia ha llevado a los magistrados de la Audiencia Provincial de San Sebastián a sobreseer el caso y que éste sea archivado por el juez instructor.

En un escueto auto dictado por la Sala Segunda de la Audiencia Provincial se argumentó el sobreseimiento del sumario indicando que de las diligencias instruidas "no resulta debidamente justificada la perpetración del delito". El escrito fue remitido al juez instructor, Santiago Pedraz, para que procediese al archivo de la causa, aspecto éste que se ha materializado al no haber presentado ninguna de las partes -fiscal, acusación particular y

abogados de los agentes de las fuerzas de seguridad del Estado- recurso de apelación contra dicho auto antes de tres días.

**González: “La reacción fue natural”
(17.7.1995)**

El presidente del Gobierno, Felipe González, calificó entonces de “especulaciones” lo publicado sobre la muerte de Lucía Urigoitia, ya que, según él, “existió en todo momento un comportamiento extraordinariamente correcto por parte de la Guardia Civil”. González aseguró que durante la detención del comando Donosti los agentes se encontraron en el piso de San Sebastián que asaltaron con dos presuntos miembros de ETA “que no llevaban armas y una tercera persona que esgrimió una pistola con la que disparó y que resultó muerta”, “la reacción de los agentes especiales de la Guardia Civil fue natural”, dijo,

(17.7.1995)

Navajas solicitará la reapertura del ‘caso Urigoitia’

(24.7.1995)

Interior confirma que hay una nota sobre la manipulación del caso del tiro en la nuca

El Ministerio de Justicia e Interior confirmó a la Fiscalía de San’ Sebastián la existencia entre la documentación del Cesid de la Nota Interior KA / 5104, que da cuenta de la fabricación y falsificación de pruebas de convicción en la investigación judicial abierta en junio de 1987 por la muerte de la etarra Lucía Urigoitia. Así se disipan las dudas que el fiscal jefe, Luis Navajas, expresó sobre su existencia. La intervención del Cesid en este asunto respondió, según el documento, al propósito de evitar que la Justicia incriminara a algunos guardias civiles que participaron en la detención del comando Donostia.

Según el informe forense, Urigoitia falleció de un disparo en la cabeza realizado a muy corta distancia, “prácticamente a cañón tocante”, cuando se encontraba tumbada en el suelo, gravemente herida en el abdomen por un tiro anterior recibido en otro lugar de la casa que ocupaba en el barrio de Trintxerpe (San Sebastián). El segundo impacto era mortal de necesidad.

(16.9.1995)

**El Cesid vincula al comandante Pindado con el ‘caso del tiro en la nuca’
(información de El País)**

El comandante de la Guardia Civil José Ramón Pindado Martínez coordinó en 1987 la manipulación de pruebas sobre la muerte de la etarra Lucía Urigoitia, según un informe del Cesid. Este oficial está procesado desde 1993 por presuntos pagos con estupefacientes a confidentes cuando dirigía el servicio antidroga de la Guardia Civil (UCIFA). Pindado admite que entró en el piso tras el tiroteo, pero niega toda manipulación y, menos aún, que disparase a la etarra.

La “nota interior” del Cesid KA / 5104 que detalla la manipulación / destrucción de pruebas

sobre la muerte de la etarra Lucía Urigoitia, oficialmente muerta en un tiroteo con la Guardia Civil el 22 de julio de 1987 en un piso de Pasajes (Guipúzcoa), identifica en su tercer párrafo al oficial de la USE (Unidad de Servicios Especiales) de la Guardia Civil que coordinó la labor de destrucción de pruebas en ese caso. Ese oficial era el hoy comandante de la Guardia Civil José Ramón Pindado Martínez, según datos que obran en poder del Cesid y del Gobierno. La nota fue redactada el 3 de noviembre de 1987 por un agente de la Agrupación Operativa del Cesid que dirigía el coronel Juan Alberto Perote. El documento tenía por objeto la muerte de la etarra Lucía Urigoitia, cuyo fallecimiento originó “la célebre polémica del tiro en la nuca”, según reza el escrito. El documento reconoce que a raíz de aquella acción “quedaba en entredicho a legalidad de la actuación de la Guardia Civil”. En consecuencia, “para evitar a actuación de los jueces se hicieron una serie de actividades” como fueron la entrada en el domicilio del juez, el cambio de los casquillos hallados en el lugar de los hechos, la sustitución del cañón del arma de la terrorista, así como la simulación de impactos de bala en un chaleco antibala todo ello con el fin de simular que Urigoitia murió en un tiroteo, frente a la versión difundida entonces por El PAÍS, que siempre sostuvo que la etarra murió de “un tiro en la nuca a bocajarro”. El autor de la “nota interior” del servicio de espionaje español era un miembro destinado a la Guardia Civil que acabó integrando los pata negra, servicio tilizado por Luis Roldán cuando era director general de la Guardia Civil como aparato para operaciones especiales, según datos vinculados al Cesid. cabeza de la etarra en su camisa y, en presencia de un superior, la remató de un disparo en la nuca Por contra, un agente de la UEI (Unidad Especial de Intervención) se ha declarado autor de los dos disparos.

El Ministerio de Justicia e Interior ya confirmó la existencia de la nota del Cesid, que detalla la manipulación de las pruebas en este caso y que se halla pendiente de ser remitida al juzgado de San Sebastián que investiga la muerte de Urigoitia. Iñigo Iruin, abogado de la familia Urigoitia, ha anunciado que pedirá los nombres de los capitanes que estaban en activo en julio y agosto de 1987 en los Servicios Especiales del instituto armado. Pindado estuvo adscrito a la USE (Unidad de Servicios Especiales) de la Guardia Civil de 1980 a 1988, y tuvo como cometido esencial la lucha contra ETA, usualmente en Euskadi. En 1990 fue destinado a la UCIFA.

Durante su estancia en Euskadi acudió a los tribunales acusado de torturas como responsable de interrogatorios, pero no llegó a ser condenado. Pindado, hoy destinado en transmisiones, según personas de su entorno, admite que como capitán de la USE participó en la investigación que condujo al piso de Urigoitia, y que incluso entró en él tras el tiroteo, pero niega que manipulara las pruebas.

Perote quita credibilidad a su informe sobre la muerte de la etarra Lucía Urigoitia (29.11.1995)

El antiguo jefe operativo del Cesid Juan Alberto Perote restó ayer credibilidad al informe elaborado por él mismo que da cuenta de la manipulación de las pruebas judiciales en el caso de Lucía Urigoitia, la activista de ETA muerta en un tiroteo con la Guardia Civil en 1987. En su comparecencia ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián, que investiga el caso, el ex jefe del Cesid, actualmente en prisión preventiva por la jurisdicción militar, trató de difuminar la significación de su escrito indicando que el informe recogía en realidad datos no contrastados suministrados por una de las fuentes de los servicios. El gesto apático que mostró a su llegada al Palacio de Justicia de San Sebastián, pasadas las diez y

media de la mañana, indujo ya a pensar que el coronel abordaba su comparencia judicial con la actitud de quien se dispone a cumplimentar un mero trámite. A lo largo de la comparencia, prolongada por espacio de una hora, Perote únicamente admitió haber redactado un informe “similar” al que figura en la fotocopia de que dispone el juzgado, negándose incluso a reconocer como su firma la que figura al pie de la copia.

Roldán dice que Barrionuevo sabía que se manipularían pruebas del ‘caso Urigoitia’ (16.7.1996)

El ex director general Luis Roldán declaró ayer San Sebastián ante el juez Justo Rodríguez, encargado de investigar el caso de la activista de Lucía Urigoitia, muerta en un tiroteo con la Guardia Civil en 1987. Según Roldán, el entonces ministro de Interior, José Barrionuevo, el secretario de Estado de Seguridad Rafael Vera y el abogado Jorge Argote conocían el intento de manipulación de las pruebas.

Vera y Argote, imputados en el caso de Lucía Urigoitia (25.7.1996)

Manglano, imputado por el juez del ‘caso Urigoitia’ (6.9.1996)

Vera niega al juez ser cómplice de manipulación en el ‘caso Urigoitia’ (23.10.1996)

El juez envía el ‘caso Urigoitia’ al Supremo tras hallar indicios contra Barrionuevo (12.5.1997)

La familia de Lucía Urigoitia recurre la negativa del juez a nuevas pruebas (16.5.1997)

El juez del ‘caso Urigoitia’ cierra el sumario por falta de pruebas (10.9.1999)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián ha concluido el sumario abierto por la muerte en 1987 de Lucía Urigoitia al no hallarse en las diligencias practicadas indicios racionales de criminalidad contra ningún implicado. La Audiencia donostiarra deberá ahora confirmarlo. El auto dictado por el juez instructor, pone de relieve que la investigación sobre la muerte de Urigoitia se ha prolongado durante más de 7 años (aunque fue sobreseída entre octubre de 1990 y julio de 1995). El auto dice que las investigaciones se iniciaron tras la muerte “por disparo de arma de fuego” de Urigoitia en una operación de la Guardia Civil, el 22 de julio de 1987. En julio de 1995 la Fiscalía pidió reabrir el caso a raíz de una información de El Mundo en la que se aseguraba que agentes del Gobierno habían fabricado pruebas falsas sobre su muerte, según un documento del Cesid.

La investigación, señala el auto, se centró en confirmar la existencia de dicho documento. Tras oficiarse una petición al Cesid para que informase sobre ello, los servicios secretos informaron de que “entre las microfichas que se llevó al cesar en su cargo el que fuera jefe del departamento de Acción Operativa, Juan Alberto Perote, y que posteriormente devolvió, figura una que corresponde a la referencia facilitada”. La microficha remitida en abril de 1997, apuntaba que el capitán de la Guardia Civil José Pindado entró “en casa del juez, sustituyendo un proyectil por otro” y además hubo “cambio de un cañón en el laboratorio de balística y manipulación de un chaleco antibalas”. El documento añadía que esta

información “parece que es conocida por el presidente del Gobierno, ministro del Interior, Rafael Vera y alguna persona más”.

Sin embargo, el auto destaca que “no se ha podido acreditar la veracidad del contenido” de este documento y tampoco se da credibilidad a la declaración del ex director de la Guardia Civil, Luis Roldán, “confusa, inconcreta y llena de conclusiones personales” y sin “entidad” para procesar a las personas que acusaba.

La Audiencia de Gipuzkoa archiva el sumario del caso Urigoitia

(20.7.2000)

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa archiva el sumario del caso Urigoitia, que investiga la muerte en 1987 por “disparo de arma de fuego” de la etarra Lucía Urigoitia en un enfrentamiento con la Guardia Civil. El juez Luis Blánquez considera en el auto que “las nuevas pruebas no pueden arrojar alguna luz” y “tampoco es adecuado prorrogar sin más una instrucción”. La noticia se conoció en un día en el que también se notificó el archivo de las diligencias abiertas por la muerte en 1997 del presunto miembro de ETA, Josu Zabala Saralegui, cuyo cadáver se halló en el término municipal de Deba. El tribunal considera que no existe delito porque las pruebas practicadas evidencian que el joven, muerto de un disparo, se suicidó.

<https://eh.lahaine.org/gaur-duela-36-urte-lucia>